

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTÉRES SECULT.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, siendo las 11:08 horas del día 21 de Noviembre del año 2025 en la Sala de usos múltiples de la Secretaría de Cultura, se reunieron los CC. Lic. Zohelet Núñez Alemán (SECRETARIA TÉCNICA) en representación del Lic. Oscar David Cárdenas García (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA), quien por cargas de trabajo no pudo estar presente, Lic. Juan Jesús Ferrer Torres, (MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO), Lic. Norma Aida González Woolrich, (MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO); Ing. Gisela Fabiola Zendejas Martínez, (MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO) y como INVITADOS, la Lic. Rocío Maricela Lozano Franco, Directora General de Órganos Internos y Comisarias de la Contraloría General del Estado y Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, así como el Lic. Jesús Marco Tulio Rivera Jiménez Bravo, Secretario Particular, en representación del Mtro. Mario García Valdez, Secretario de Cultura, con el propósito de llevar a cabo la *Tercera Sesión Ordinaria* correspondiente al año 2025, de conformidad al siguiente

### Orden del Día

- 1.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Seguimiento de Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales,
- 5.- Clausura.

#### *PRIMERO.- Pase de Lista de asistencia, declaración de quórum legal.-*

En uso de la voz la Lic. Zohelet Núñez, Secretaria Técnica en representación del Presidente de ese cuerpo colegiado, da la bienvenida a la Lic. Rocío Maricela Lozano Franco, Directora General de Órganos Internos y Comisarias de la Contraloría General del Estado y Encargada del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, y declara iniciados los trabajos de esta *Tercera Sesión Ordinaria* del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría de Cultura, correspondiente al ejercicio 2025, para lo cual se presenta lista para el registro de asistencia y en virtud de estar presentes la mayoría de sus integrantes, se declaró la existencia de quórum legal y por tanto la validez de todos los acuerdos que en la misma se establezcan.

#### *SEGUNDO. Lectura y Aprobación del Orden del Día,*

La Lic. Zohelet Núñez Alemán, Secretaria Técnica del Comité en representación del Presidente, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y solicitó si sobre los asuntos listados en el mismo si

existía algún comentario; en razón de que no hubo comentario se solicitó levantar la mano para declararlo aprobado por unanimidad de los presentes.

### **TERCERO. –Seguimiento de Acuerdos**

A fin de dar continuidad con el orden la Secretaria Técnica otorga la palabra a la Lic. Norma Aida González Woolrich, miembro temporal propietario, para que comente sobre el seguimiento del cambio de miembros propietarios temporales electos, dentro del directorio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2025-2028, el cual estaba acordado se realizará en el mes de Noviembre.

Al respecto comenta que, debido a la carga de trabajo que tiene la Secretaría de Cultura en el último trimestre del año, el personal cubre horarios fuera de jornada laboral y por ende la aplicación de tiempos por tiempo generado por el cumplimiento a los Programas de la Agenda Cultural vigente.

De tal manera que entrega a los presentes propuesta del Calendarizado de Votaciones para Elección de Miembros Temporales 2025-2028, proceso que iniciaría a partir del 12 de Enero 2026, fecha en que la mayoría de los trabajadores adscritos a Secretaría de Cultura reanudan labores posterior a periodo vacacional decembrino, dicha calendarización ha sido validada por el Presidente del Comité, concluyendo así su participación.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Lic. Zohelet Núñez Alemán, somete a validación de los presentes el calendario en commento, mismo que es autorizado por unanimidad de los integrantes en esta sesión.

Posterior a ello, se otorga uso de la voz a la Lic. Gisela Fabiola Zendejas Martínez con el objetivo de que nos comente sobre los avances realizados en el trimestre dentro de la Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría.

Al respecto y de manera introductoria se dirige a la Lic. Rocío Maricela Lozano Franco como Responsable del Órgano Interno de Control de esta Secretaría y comenta que independiente al cargo de miembro propietario temporal en el Comité de Ética, es la Responsable de la Unidad para la Igualdad de Género , incluyendo a los OPD's que por su naturaleza forman parte del Sector Cultural y en forma conjunta con el Comité de Ética se realizan tareas en su mayoría en base a los resultados arrojados por la Encuesta de Clima Organizacional aplicada con anterioridad y que en este tercer trimestre se caracterizó por estas actividades sustantivas:

1.-Sensibilización a temas de Género, Violencia, Acoso y hostigamiento laboral y Sexual.

#### **ACCIONES DE DIFUSIÓN:**

- Divulgación de Normas Jurídicas aprobadas en relación con la interrupción del embarazo, de forma segura y gratuita.
- Derechos Sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Publicación y Alcance de la Alerta de Género en el Estado.

- Impresión de carteles alusivos a la diferencia entre Hostigamiento y Acoso Sexual
- Protocolo sintetizado para ser aplicado en caso de Hostigamiento y/o Acoso.

#### ATENCIÓN A PERSONAL

- Atención personalizada a trabajadores que manifestaron ser objeto de posible hostigamiento y/o acoso sexual y laboral, estos últimos canalizados al Comité de Ética y Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura cuando es el caso.

Comentó además que existen enlaces por unidad adscrita en la Secretaría que en forma conjunta proporcionan información a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado, concluyendo así su participación.

Dando seguimiento a la sesión, se le solicita a la Lic. Rocío Maricela Lozano Franco como Responsable del Órgano Interno de Control de esta Secretaría para que nos indicará si existe algún cambio en el estatus de la Delaciones registradas en ese Órgano Interno de Control a lo que ella en uso de la voz comenta que no, que las cuatro Delaciones existentes se encuentran todavía en el proceso de la integración de las investigaciones correspondientes, por lo que en cuanto se tenga algún avance específico se hará de conocimiento de este Comité.

Además de lo anterior se comenta entre los presentes y se le pregunta a la Lic. Rocío Maricela, el procedimiento dentro de las delaciones vigentes, en torno a una determinación de sanción en contra de un servidor público que ya no labora en la actualidad, fuera de servicio en la Secretaría de Cultura, a lo cual respondió que existen sanciones dirigidas al interior de las dependencias si estuviera en activo, y si ya no trabajarán para la dependencia se aplicaría sanciones en lo privado.

Sin embargo la Contraloría General del Estado, tiene como proyecto la creación de una plataforma pública que registre la Existencia de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados en el trayecto de sus funciones, que permita identificar a aquellas personas que no deban ser nuevamente incorporados al servicio público por sus antecedente en contra de los Códigos de Conducta, Ética o Conflictos de Interés, concluyendo así su participación.

#### **CUARTO. Asuntos Generales**

En uso de la palabra la Lic. Zohelet Núñez, Secretaria Técnica del Comité, comenta en relación a una situación generada en la Dirección de Planeación de esta Institución, entre el Director de dicha área y el trabajador Juan Carlos Martínez Gómez, referente a temas interna del área, mismas que ha sido atendidas de primer momento por el Director Administrativo, quien ha atendido el tema de primer momento con ambas partes involucradas y se le dará el seguimiento correspondiente una vez que se conozcan los detalles de los acercamientos que se han generado con la Dirección Administrativa.

De igual manera comenta que la trabajadora Cintia Nohemí Guzmán Castañeda, quien hasta hace unos días se encontraba laborando en la Dirección de Planeación, presentó escrito dirigido al Presidente de este Comité, mismo que una vez revisado, y hecho de conocimiento de los presentes, se advierte que el hostigamiento laboral del cual se queja y que le imputa al Director de Planeación Jorge Valdivia Garza, radica en lo siguiente: que al haber sido cambiada de área, (situación que se verifico en RH, y se identificó que dicho cambio fue solicitado por la misma trabajadora) específicamente a la Dirección General de Fomento Artístico, ha solicitado que el equipo que se encontraba bajo su resguardo que utilizaba en la Dirección de Planeación le sea proporcionado para sus labores en la Dirección General, y que no ha tenido respuesta positiva .

Se comenta entre los presentes y se establece que la situación presentada por la trabajadora refiere a la solicitud de transferencia del equipo de cómputo que tenía bajo su resguardo en la Dirección de Planeación hacia su nueva adscripción en la Dirección General de Fomento Artístico. Si bien la autorización de su cambio de área fue procedente, el trámite relativo al movimiento, reasignación o transferencia de bienes muebles institucionales incluyendo equipos de cómputo no compete a la Dirección de Planeación ni a su titular, sino que, conforme a la normativa interna sobre administración de bienes y recursos materiales, es atribución exclusiva de la Dirección Administrativa.

En este sentido, la falta de traslado inmediato del equipo no puede considerarse una conducta de hostigamiento o trato indebido por parte del Director de Planeación, puesto que:

1. El Director de Planeación no posee facultades para autorizar ni ejecutar movimientos de bienes resguardados, por lo que no existe una conducta intencional dirigida a obstaculizar el trabajo o afectar a la trabajadora.
2. La determinación sobre qué equipo puede o no permanecer bajo resguardo de una persona servidora pública es una decisión técnica-administrativa, que depende de los criterios de control patrimonial y disponibilidad definidos por la Dirección Administrativa.
3. La inconformidad deriva de un proceso administrativo ordinario, no de un acto personal, directo o reiterado que pueda configurar hostigamiento laboral.

En consecuencia, el Comité de Ética determina por unanimidad de los presentes que el hecho planteado no constituye hostigamiento laboral, sino un asunto de gestión administrativa que debe atenderse mediante los canales institucionales correspondientes. Por tanto, la resolución reafirma que no existe responsabilidad ética atribuible al Director de Planeación y que el trámite debe ser resuelto por la Dirección Administrativa, como lo establece la normatividad aplicable.

Chinz.

Siguiendo con la voz nuevamente pregunta sí son los únicos puntos a tratar a lo que la Lic. Norma Aida González Woolrich indica que sí existe un punto que se refiere al cambio de miembros propietarios temporales electos dentro del Directorio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, para el periodo 2025-2028.

Comentando además que al inicio del año deberá presentarse el Informe de Actividades del Comité edición 2025, al igual que el Programa Anual de Trabajo 2026, por lo que derivado del proceso de la nueva elección, los responsables de la entrega correspondiente de información será el cuerpo colegiado actual quien lo realizará y entregará de conformidad a la calendarización oficial.

Al respecto interviene la Lic. Rocío Maricela Lozano Franco como Responsable del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, quien manifiesta que es acertado el comentario ya que los integrantes del Comité saliente conocen las acciones realizadas durante el año próximo a concluir y tienen el conocimiento para generar el Programa Anual de Trabajo para el próximo año. Así mismo recomendó que dentro de las actividades a programar se pueden incluir acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a concientizar sobre los temas que son competencia de éste Comité, así como aquellos dirigidos a las relaciones interpersonales en los ámbitos laborales, concluyendo así su participación.

#### **QUINTO. Clausura de la Sesión.**

Continuando con el uso de la palabra, la Lic. Zohelet Núñez, Secretaria Técnica del Comité, comenta que una vez desahogados los asuntos señalados en el orden del día, agradece a sus integrantes su valiosa participación, dando por terminada la presente a las 11:40 del día de su inicio, firmando al calce y al margen para constancia, los integrantes del Comité Ética y Prevención de Conflictos de Interés.



Lic. Zohelet Núñez Alemán

Secretaria Técnica del Comité

en representación del Lic. Oscar David Cárdenas García

Presidente del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés



Lic. Juan Jesús Ferrer Torres

Miembro Temporal Propietario

Lic. Norma Aida González Woolrich  
**Miembro Temporal Propietario**

Lic. Rocío Maricela Lozano Franco  
**Directora General de órganos Internos de  
Control y Comisarías de la Contraloría  
General de Estado y Encargada del Órgano  
Internacional de Control de SECULT**

Ing. Gisela Fabiola Zendejas Martínez  
**Miembro Temporal Propietario**

Lic. Jesús Marco Julio Rivera Jiménez Bravo  
**En representación del Mtro. Mario García  
Valdez, Secretario de Cultura.**

*Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, celebrada el día 21 de Noviembre de 2025.*